

distribución competencial vigente en cada momento.

A estos efectos, la Unidad de Gestión EDIL/OIL no participará en la ejecución contractual de las operaciones seleccionadas, sin perjuicio de la coordinación que resulte necesaria para garantizar el cumplimiento de las condiciones de la ayuda, la trazabilidad documental, la pista de auditoría, la comunicación de información y el seguimiento exigible por la normativa aplicable a los fondos europeos.

QUINTO. Garantizar la separación de funciones.

Todas las unidades municipales deberán adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar la separación entre:

- La selección de operaciones, atribuida a la Unidad de Gestión EDIL/OIL;
- La ejecución material, administrativa o contractual de las operaciones seleccionadas;
- La fiscalización, control interno y seguimiento económico-presupuestario;
- Y las funciones de prevención, detección y corrección de conflictos de interés.

SEXTO. Notificar la presente resolución a la Alcaldía-Presidencia, al teniente de alcaldesa Antonio Javier Romero Alfaro y al resto de tenientes de alcaldesa delegados de Áreas y concejales con Delegación Específica.

SÉPTIMO. Comuníquese la presente resolución a las áreas, servicios y unidades municipales afectadas, en particular a:

- Área de Personal;
- Unidad de Gestión EDIL/OIL;
- Unidad Antifraude EDIL;
- Área de Coordinación Institucional;
- Servicio de Contratación;
- Intervención General;
- Tesorería;
- Secretaría General;
- Organismo autónomo IMPRO y empresas municipales que puedan resultar afectadas.
- Restantes unidades que deban conocer la modificación para su adecuada aplicación.

OCTAVO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del ROF y en la normativa de transparencia que resulte aplicable. Dando cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a su adopción.

NOVENO. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación oficial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica.

06/07/26 LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Yasmín Pérez Pedrianes. Firmado. 07/07/26. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado. Firmado.

Nº 220.412

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO ORDINARIA PARA EL AÑO 2026

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO de ALGECIRAS

NUMERO CÓDIGO TERRITORIAL 11004

APROBADO por DECRETO de la ALCALDÍA – PRESIDENCIA n.º 2026-10454 de FECHA 06/07/2026

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Clasificación					
(1)	Escala	Subescala	Clase	Denominación	(2)
A/ A1	Administración Especial	Técnico	Técnico Superior	Licenciatura en Psicología	1
A/ A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	Ingeniería Técnica Agrícola	1
A/ A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	Ingeniería Técnica Industrial	1
A/ A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	1
A/ A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	Diplomatura en Trabajo Social	2
C/ C1	Administración Especial	Personal Técnico	Técnico Auxiliar	Técnico de Sonido	1
C/ C1	Básica	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	14
C/ C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	8
C/ C2	Administración Especial	Personal de Oficinas	Oficial	Oficial Servicios Múltiples	1
A. Prof.	Administración Especial	Personal de Oficinas	Operario	Operario de Servicios Múltiples	5
TOTAL					35

(1) Grupo/Subgrupo (2) Nº Vacantes

FUNCIONARIOS DE CARRERA - PROMOCIÓN INTERNA

Clasificación					
(1)	Escala	Subescala	Clase	Denominación	(2)
A/ A1	Administración Especial	Técnico	Técnico Superior	Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología	1
A/ A2	Administración General	Técnico	Técnico Medio	Grado en Derecho	1
B	Administración Especial	Técnico	Técnico Superior	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	1
B	Administración Especial	Técnico	Técnico Superior	Técnico Superior en Delineación	2
C/ C1	Administración Especial	Personal Técnico	Técnico Auxiliar	Técnico Auxiliar de Informática	2
C/ C1	Administración General	Administrativo	Administrativo	Administrativo	10
TOTAL					17

(1) Grupo/Subgrupo (2) Nº Vacantes

PERSONAL LABORAL FIJO - PROMOCIÓN INTERNA

Clasificación					
(1)	Escala	Subescala	Clase	Denominación	(2)
A/A2	Personal Fijo	Técnico	Técnico Medio	Grado en Derecho	3
A/A2	Personal Fijo	Técnico	Técnico Medio	Grado de Ingeniería Informática	1
C/C1	Personal Fijo	Administrativo	Administrativo	Administrativo	15
C/C2	Personal Fijo	Personal de Oficinas	Oficial	Profesor Taller de Música	3
TOTAL					22

(1) Grupo/Subgrupo (2) Nº Vacantes

6 de julio de 2026. EL ALCALDE. Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja.
Nº 220.415

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACION LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO DE CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO DE TURNO Y UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL MEDIANTE SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO

El Alcalde, mediante el Decreto número 2026/2244, de fecha 10 de julio de 2026, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de cinco plazas de policía local, mediante el sistema de acceso de turno libre y una plaza mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y señalar que la lista certificada y completa de admitidos y excluidos puede consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERO.- Se podrán presentar subsanaciones a la lista provisional por las personas interesadas en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde. Jose Antonio Santos Perea. Firmado. El Secretario General Accidental. Javier Ochoa Caro. Firmado.

Nº 229.457

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959